Poder Judicial N°268/2010

ADENDA DEL CONTRATO Nº 251/2010, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ARMAS DE FUEGO" SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA EMPRESA COMTECPAR S.A.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER,** nombrado al cargo por Acordada Nº 603 de fecha 16 de febrero de 2010, en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la empresa **COMTECPAR S.A., RUC Nº 80012987-3,** domiciliada en la calle Tte. Vera Nº 750 – Villa Morra, de ésta capital, representada por el señor **CARLOS FEDERICO LEON OCAMPOS,** con **C.I. N° 639.729**, en adelante denominado el **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen en firmar esta adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente **ADENDA** tiene por objeto ampliación del monto del Contrato Original Nº 251/2010, suscripto en fecha 29 de diciembre del 2010, con vigencia de **240 (doscientos cuarenta) días**, por un monto total de **Gs. 660.350.000 (GUARANIES SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)** I.V.A. incluido, originado en el llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 31/2010 "ADQUISICION DE ARMAS DE SEGURIDAD Y ARMAS DE FUEGO"**, hasta un 20 % (veinte por ciento) del monto total adjudicado, equivalente a **Gs. 132.070.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL)** I.V.A. incluido, según Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2912 de fecha 28 de diciembre del 2010.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

Los documentos son los siguientes:

a) La Resolución de Ampliación de monto Nº 2912 de fecha 28 de diciembre del 2010, de la Corte Suprema de Justicia.
b) La Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2904 de fecha 28 de diciembre del 2010, por la que se adjudica la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 31/2010 "ADQUISICION DE ARMAS DE SEGURIDAD Y ARMAS DE FUEGO".**
c) El Contrato N° 251/2010 de fecha 29 de diciembre del 2010 y todas las documentaciones que hace referencia la cláusula segunda del referido Contrato.
d) El presente texto de la Adenda de ampliación de monto y vigencia del Contrato.
e) Los Documentos del adjudicatario.

CLAUSULA TERCERA: MONTO AMPLIADO.

Nº	DESCRIPCION	MONTO DE CONTRATO	MONTO AMPLIACION
1	CONTRATO Nº 251/10 COMTECPAR S.A.	GS. 660.350.000	GS. 132.070.000

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto en el objeto del gasto específico **550,** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2163, de fecha 23 de febrero de 2011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido que las demás condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 31 días del mes de diciembre del dos mil diez.

Comtecpar
TTE. VERA 750 - VILLA MORRA
ASUNCION - PARAGUAY
TEL/FAX: +595 21 605522 CEL +595 971 983033

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente